Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	L61
Sujeto obligado:	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Periodo del índice:	01 de julio 2022 al 31 de diciembre 2022
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	12/07/2023

Area	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación (dd/mm/aaaa)	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
Dirección de Planeación y Tecnologías de Información	Solicitud de información: 1113100001919 RRA 2694/19 a. Una relación de todos los puertos de red abiertos. b. Nombre y versión, del programa informático instalado para administrar o controlar lo referente al cortafuegos o firewa/1 (en inglés). c. Si se encuentr.a habilitada la conexión de red 1Pv6 (Protocolo de Internet versión 6	Solicitud de Información	Solicitud de acceso	5 años	01/04/2019	01/04/2024	113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	La entrega de la información podría causar un riesgo real, demostrable e identificable,a la CONADE,toda vez que se colocaría en un estado de vulnerabilidad que permitiría el acceso ilícito a sus sistemas y equipos informáticos.	La publicidad de la información requerida por el ciudadano, generaría un riesgo potencial para la infraestructura tecnológica de la CONADE, ya que pueden ser utilizados para propiciar ataques informáticos de diversa índole; y de igual manera, se advierte que con la entrega de los datos que solicitan, además de causar un riesgo a un ataque cibernético podrían afectar sus registros, licencias y garantías de los mismos, derivados del robo de identidad. Lo anterior, la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información lo justificó con la prueba del daño, atendiendo lo establecido en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).	Parcial	a. Una relación de todos los puertos de red abiertos. b. Nombre y versión, del programa informático instalado para administrar o controlar lo referente al cortafuegos o firewa/1 (en inglés). c. Si se encuentr. a habilitada la conexión de red 1Pv6 (Protocolo de Internet versión 6)	01/04/2019	Clasificado	No								
Dirección de Planeación y Tecnologías de Información	Solicitud de información: 1113100026218 RRA 9646/19 Se requiere por número de serie o número de parte de cada uno de los equipos de cómputo en posesión del sujeto obligado, la dirección MAC (por sus siglas en Inglés Media Access Control) de cada tarjeta o adaptador de red (WIFI, BULETOOTH,ETHERNET) de la que disponga cada equipo de cómputo.	Solicitud de Información	Solicitud de acceso	5 años	26/02/2019	26/02/2024	113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	La entrega de la información podría causar un riesgo real, demostrable e identificable,a la CONADE,toda vez que se colocaría en un estado de vulnerabilidad que permitiría el acceso ilícito a sus sistemas y equipos informáticos.	La difusión de la información concerniente a la dirección MAC de cada uno de los equipos de cómputo en posesión de la Comisión, pondrían en riesgo la seguridad de la información albergada en ellos, potencializando el nivel de vulneravilidad de un ataque cibernético y suplantación de identidad, a través de un acceso no permitido a la información que la CONADE está obligada a resguardar, y que al ser información de cáracter confidencial otorgada por particulares a la Institución, en ejercicio de sus funciones, reviste el carácter de información confidencial.	Parcial	Se requiere por número de serie o número de parte de cada uno de los equipos de cómputo en posesión del sujeto obligado, la dirección MAC (por sus siglas en Inglés Media Access Control) de cada tarjeta o adaptador de red (WIFI, BULETOOTH,ETHERNET) de la que disponga cada equipo de cómputo.	26/02/2019	Clasificado	No								
Dirección de Planeación y Tecnologías de Información	Solicitud de información: 330008523000158 Nombre de las personas responsables de sus centro de datos, características técnicas del centro de datos, cuántos ciberataques han tenido de 2020 a la fecha, alguna vez esos ataques han puesto en riesgo la funcionalidad de los sistemas que opera la dependencia? ¿cuánto se ha gastado en ciberseguridad o servicios relacionados a la misma de 2018 a la fecha? indicar nombre de los proveedores, monto, número de facturas y si cuentan con algún reconocimiento o certificación en cuanto al blindaje de los datos que maneja su dependencia	Solicitud de información	Solicitud de acceso	5 años	08/06/2023	08/06/2028	113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	La publicación de la información contenida en el centro de datos de esta Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), así como sus características propias, deriva un potencial riesgo	Posibles consecuencias tales como las siguientes: exposición a posibles ciberataques al proporcionar lo requerido en la solicitud de información; riesgo a la seguridad total de la información cuya responsable es esta Comisión; acceso ilegal o robo masivo de datos personales de los beneficiarios de los programas, de servidores públicos adscritos a la CONADE; datos de identificaciones de organismos privados; uso indebido de la información por parte de un tercero ajeno a la Comisión; usurpación de identidad y permisos; acceso no autorizado de terceros, a los sistemas y equipos informáticos o máquina conectada a una red a través de un dominio y un número de IP definidos; posibles demandas que incluyan la reparación del daño, causando un costo por el ataque; afectación del uso de programas internos por posible inhabilitación de estos; espionaje, fraude, robo y secuestro de la información; detrimento de las instalaciones tecnológicas; cifrar archivos de office, imágenes, diagramas, diseños, etcétera; y manipulación social en medios con el uso de la información, al modificar datos. Los supuestos anteriores pueden material izarse con la comisión de delitos de carácter cibernético, que, sin duda, afectarían severamente el ejercicio de las labores cotidianas y sustantivas de la CONADE. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de esta información supera el interés público general de que se difunda la información, ya que el resguardo de esta es susceptible de identificación de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la Comisión	Parcial	Características técnicas del centro de datos, cuántos ciberataques han tenido de 2020 a la fecha, alguna vez esos ataques han puesto en riesgo la funcionalidad de los sistemas que opera la dependencia	08/06/2023	Clasificado	No								